



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Administrativo de la Honorable Legislatura Territorial, Dn. Hugo HERNANDEZ, debe trasladarse a la Capital Federal a partir del 01 y hasta el día 06 de Setiembre del año en curso.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Secretario Administrativo, quedará a cargo de dicha Secretaría, el Secretario Legislativo, Señor José María MARTIN.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 283 /89.-

USHUAIA, 30 AGO 1989